REPUBLICA DE CHILE MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ <u>DIRECCION DE SALUD MUNICIPAL</u> AARB/FMGR/MSVO/ULPA/MILD/omm

MM

DECRETO EXENTO N°633

SANTA CRUZ, 11 de Marzo de 2021.

VISTOS

Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

2. La Ley Nº 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.

3. La Ley N° 19.886 de Compras Públicas y sus modificaciones.

4. El Decreto Nº 250, que aprueba el Reglamento de la Ley Nº 19.886

5. El Decreto Exento N°105, del 01 de Febrero 2021, que delega funciones del ejercicio de parte de las atribuciones del Señor Alcalde.

6. Memorándum N°17 de la Enfermera Encargada de Calidad.

7. El detalle de las cotizaciones 3864-29-COT21, recibidas a través del Portal de Mercado Publico en el periodo desde 10 al 11 de Marzo de 2021.

8. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.

9. Términos de Referencia.

CONSIDERANDO

1. Que, por reglamento de "Vistos 4", se estableció la modalidad de compra denominada "**Compra Ágil"**, mediante la cual las entidades públicas están facultadas para utilizar el sistema de Mercado Público para adquirir bienes y servicios por un monto menor o igual a 30 UTM, debiendo cumplir los demás requisitos que la normativa señala.

2. Que por requerimiento de la Enfermera Encargada de Calidad, mediante Memorándum de Vistos 6, se solicita la adquisición 200 cajas de agujas 23 G x 1 para campaña de vacunación para el CESFAM Santa Cruz.

3. Que, por antecedentes de Vistos 7 la Dirección de Salud efectuó las cotizaciones respectivas teniendo como resultado la empresa **INVERSIONES EN MATERIALES SPA, Rut: 76.961.218-1;** por tener todo los insumos requeridos y ser la oferta más ventajosa y conveniente para los intereses municipales.

4. Que, en razón a lo expuesto, es aplicable la modalidad de contratación "Compra Ágil", establecida en el artículo 10 bis del reglamento de compras públicas.

5. Que, la compra se financiará con cargo al Presupuesto de Salud.

DECRETO

1. APRUEBESE, los términos de referencia.

2. AUTORIZASE la modalidad de COMPRA ÁGIL para la contratación con el proveedor INVERSIONES EN MATERIALES SPA, Rut: 76.961.218-1, la adquisición de agujas 23 G x 1 para el CESFAM Santa Cruz, según orden de compra N°3864-131-AG21, por un monto de \$404.600.-IVA incluido.

3. CARGUESE el gasto a la Cuenta N° 215.22.04.005.001.001.

4. ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL.

"Por Orden del Alcalde"

FERMIN MIGUEL GUTTERREZ RIVAS
Secretario Municipal

C.c.:

1.- Archivo alcaldía (0

2.-Dirección de Salud (01)

3.- Transparencia (01)

ALVARO ARIEL RETAMAL BENAVIDES
Administrador Municipal